

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERADOR POSTAL
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
<b>Descripción</b>	Trámite dirigido a los operadores postales que cuenten con el Permiso de Operación Postal (Título Habilitante), que permite la emisión, cancelación, renovación y modificación de las licencias de funcionamiento de las oficinas postales dentro del territorio nacional.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a los operadores postales que cuenten con el Permiso de Operación Postal (Título Habilitante), que permite la emisión, cancelación, renovación y modificación de las licencias de funcionamiento de las oficinas postales dentro del territorio nacional.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencias de funcionamiento para nuevas oficinas postales</li><li>• Renovación de licencias de funcionamiento</li><li>• Actualización de información en oficinas postales</li><li>• Cancelación de licencia de funcionamiento</li><li>• Licencias de funcionamiento de agentes postales autorizados APA</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser Operador Postal con título habilitante.</li><li>• Solicitud ingresada en línea.</li><li>• Estar al día en las obligaciones económicas con el MINTEL</li><li>• Detalle de Oficinas Postales.</li><li>• Contar con firma electrónica</li></ul>
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar la solicitud en línea. 2. Llenar y remitir el detalle de Oficinas Postales, con la finalidad de verificar la información en el Registro General de Operadores Postales. 3. El Analista revisará y analizará la información ingresada, y elaborará las licencia(s) de funcionamiento de oficinas postales que será aprobado por la Subsecretaría/o de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y posterior envío al operador.
<b>Canales de atención:</b>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<ul style="list-style-type: none"><li>• canal en línea <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>, 24 horas 7 días a la semana.</li></ul> <p>Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón.</p> <p>Telf.: (+593 2) 220-0200</p>

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales  
**Correo Electrónico:** titulos.habilitantes@mintel.gob.ec  
**Teléfono:** 2200200 ext. 1303, 1321

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	19
2025	09	0	43
2025	08	0	35
2025	07	0	54
2025	06	0	27
2025	05	0	15
2025	04	0	12
2025	03	0	24
2025	02	0	31
2025	01	0	23
2024	12	0	21
2024	11	0	27
2024	10	0	24
2024	09	0	19
2024	08	0	23
2024	07	0	39
2024	06	0	12
2024	05	0	10
2024	04	0	5
2024	03	0	23
2024	02	0	16
2024	01	0	16
2023	12	0	9
2023	11	0	13
2023	10	0	24
2023	09	2	26
2023	08	0	28
2023	07	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	17
2023	04	1	11
2023	03	0	14
2023	02	0	14
2023	01	0	13
2022	12	0	7
2022	11	0	11
2022	10	0	15
2022	09	0	10
2022	08	0	15
2022	07	0	15
2022	06	0	14
2022	05	0	28
2022	04	0	17
2022	03	0	19
2022	02	0	15
2022	01	0	9
2021	12	0	2
2021	11	0	16
2021	10	0	16
2021	09	0	33
2021	08	0	22
2021	07	0	33